



Diehos Don Mauricio, y Don Martin alternen, como hasta aqui, por semanas en el sitio, despacho y venta de las carnes de machos y cabro en todas las eraciones del año desde el día de la notificacion.

Mem. de Miguel Vades sobre el modo de alternar en el felato de peso.

Se vio un memorial de Miguel Vades, mandando nombrado para este presente año en union de Miguel Menargu, solicitando se le libe testimonio o certificacion de dichos nombramientos, y que se determine el modo con que han de ejercer su encargo, si han de intervenir unidos o separados en los casos que se presenten, si alternaran por mes, o de otra manera, y enterada la ciudad, **ACORDO:** Que por qualquiera de los dos linos mayores se le libe la certificacion que solicita; y que en el desempeño de su felato alternen por medio año.

Mem. de Juan Bautista Garcia lic. p. c. solicitando su licencia para trabajar 6 meses p. trabajar con tienda abierta en su oficio de carpintero; y enterada la ciudad, **ACORDO:** Como lo pide.

Se ha visto otro memorial de Juan Bautista Garcia solicitando su licencia para trabajar 6 meses p. trabajar con tienda abierta en su oficio de carpintero; y enterada la ciudad, **ACORDO:** Como lo pide.

Mem. de Manuel Ferrer sobre abono de 110 r.

Viose un memorial de Manuel Ferrer, Portero de sala, en solicitud de que se le abonen ciento y diez r. para el sueldo de cera, vino, ostias, ropa limpia, y composicion de ornamento para el oratorio de estas Reales catedras, y enterada la ciudad, **ACORDO:** Se forme libranza por la Contaduria titular de Propio de dicho ciento diez r. a favor del expresado Manuel Ferrer y contra dichos fondos, los que se le abonaran por el Alayordomo Depositario.

El G. no. de Gov. Civil pid. informe en un mem. de D. Ramon Parqual.

En este Ayuntamiento se ha visto un Decreto del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha veinte y tres del corriente puesto en un memorial de D. Ramon Parqual, Linijano titular que ha sido de esta Ciudad, pidiendo informe a esta Corporacion, sobre la rectitudacion que este hace acerca de que se le reponga en su destino, firmand en los Reales ordenes que cita relativas a que en el empleo se sirvan por Linijanos Latinos y no por Romanos; y enterada en

